



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

04 OCT. 2017

ACTA <sup>64</sup>

RES. N° 5

Exp. 2016-25-4-007367 c/4-6655/16

PKg

**VISTO:** La Resolución N°2072, Acta N°114 de fecha 22 de agosto de 2017 del Consejo de Educación Técnico Profesional.

**RESULTANDO:** I) Que por el citado acto administrativo se aprobó el Plan de Equivalencia entre los Planes 2015 y 2016, correspondiente a la Carrera Ingeniero Tecnólogo de Aeronáutica y el Anexo del Reglamento de Evaluación y Pasaje de Grado - Plan 2016 para dicha carrera.

~~II) Que asimismo eleva las actuaciones para su homologación por este Órgano Rector.~~

**CONSIDERANDO:** I) Que la Ley General de Educación N°18.437 en su Art. 59 lit. D) establece que: "es cometido del Consejo Directivo Central homologar los planes de estudios aprobados por los Consejos de Educación".

II) Que se estima pertinente homologar lo actuado por el Consejo de Educación Técnico Profesional.

**ATENCIÓN:** A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:**

Homologar lo actuado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en Resolución N°2072, Acta N°114 de fecha 22 de agosto de 2017 en relación al Plan de Equivalencia entre los Planes 2015 y 2016, correspondiente a la Carrera Ingeniero Tecnólogo de Aeronáutica y el Anexo del Reglamento de Evaluación y Pasaje de Grado - Plan 2016 para dicha carrera, que luce de fs. 25 vta. a 26 vta. de obrados.

Pase al Consejo de Educación Técnico Profesional.

  
Dra. M. Beatriz DOS SANTOS YAMAGUCHI  
SECRETARIA GENERAL  
ANEP - CODICEN

  
Prof. Wilson Netto Manturol  
Presidente  
CODICEN  
Consejo Directivo Central  
Administración Nacional de Educación Pública



Consejo de Educación  
Técnico Profesional  
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 7367/16 c/6655/16

Res. 2072/17

ACTA N° 114, de fecha 22 de agosto de 2017.

VISTO: Los presentes obrados relacionados con la reformulación del Plan de Estudios de la Carrera Ingeniero Tecnológico de Aeronáutica, el Plan de Equivalencia entre los Planes 2015 y 2016 y el Anexo del Reglamento de Evaluación y Pasaje de Grado - Plan 2016;

RESULTANDO: I) que a fs. 17 del Exp. 7367/16, el Programa de Educación Terciaria detalla las asignaturas que se deben recuperar y revalidar en ambos casos;

II) que a fs. 21, el Grupo de Trabajo REPAG - REVÁLIDAS, comparte el Plan de Equivalencia entre los Planes 2015 y 2016 de la citada Carrera que luce a fs. 17, sugiriendo su aprobación;

III) que la Asamblea Técnico Docente no presenta objeciones;

CONSIDERANDO: que este Consejo estima pertinente aprobar el Plan de Equivalencia entre los Planes 2015 y 2016 y el Anexo del Reglamento de Evaluación y Pasaje de Grado - Plan 2016 tal como se propone;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Aprobar el Plan de Equivalencia entre los Planes 2015 y 2016, correspondientes a la Carrera Ingeniero Tecnológico de Aeronáutica, de acuerdo al siguiente detalle:

CURSO EN PLAN 2015	DEBE CURSAR EN PLAN 2016	REVALIDA EN PLAN 2016
1° Semestre	Todas las asignaturas desde el 2do. semestre	Mecánica Estática Aeronáutica del 4° semestre
1° a 3° Semestre	Todas las asignaturas desde el 4° semestre	Mecánica Estática Aeronáutica del 4° semestre
	SMS (Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional) del 3° semestre (1)	Estructuras Aeronáuticas del 6° semestre
	Estructuras y Técnicas de Reparación del 2° semestre (1)	Comportamiento de las Estructuras Aeronáuticas del 5° semestre
	Electrónica Analógica del 1° semestre (1)	Sistemas Motopropulsores Recíproco del 3° semestre
	Sistemas Digitales del 2° semestre (2)	Sistemas Motopropulsores Turbinas del 3° semestre
	Control del Mantenimiento del 3° semestre (2)	

(1) las cursa en el 4° semestre en 2017

(2) las cursa en el 5° semestre en 2017

(1) y (2) en los años posteriores, deberá cursarlas en el semestre correspondiente a cada asignatura



Consejo de Educación  
Técnico Profesional  
Universidad del Trabajo del Uruguay

2) Aprobar el Anexo del Reglamento de Evaluación y Pasaje de Grado - Plan 2016, para la citada Carrera, que se detalla a continuación:

Curso Técnico de Nivel Terciario "Ingeniero Tecnológico en Aeronáutica" - Plan 2016		
Perfil de Ingreso	Egresado de la Educación Media Tecnológica en Aeronáutica. Egresados de la Educación Media Tecnológica y Bachillerato Profesional en Electro - Electrónica. Egresado de la Educación Media Tecnológica en Mecánica General. Egresado de la Educación Media Tecnológica en Mecánica Naval. Egresado de la Educación Media Tecnológica y Bachillerato Profesional en Electrotecnia. Egresado de la Escuela Militar de Aeronáutica. Otras situaciones no contempladas serán estudiadas por la autoridad competente.	
Simultaneidad	No se establece.	
Esquema de Previaturas	Asignatura previa	Asignatura subordinada
	Física I	Física II
	Matemática I	Matemática II
	Inglés Técnico I	Inglés Técnico II
	Ciencias de los Materiales	Materiales de uso Aeronáutico
	Electrónica Analógica	Sistemas Digitales
	Sistemas Digitales	Aviónica I
	Mantenimiento Aeronáutico	Control del Mantenimiento
	Mantenimiento Aeronáutico	Sistemas de Calidad
	Legislación Aeronáutica	Normativa y Publicaciones Aeronáuticas
	Mantenimiento Aeronáutico	SMS (Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional)
	Estructuras y Técnicas de Reparación	Taller Mantenimiento Estructuras
	Aviónica I	Taller Mantenimiento Aviónica
	Sistemas de Aeronaves	Taller Mantenimiento Sistemas Aeronáuticos
	Sistemas Motopropulsores Recíprocos	Taller Mantenimiento Motopropulsores Recíprocos
	Sistemas Motopropulsores Turbina	Taller Mantenimiento Motopropulsores Turbina
	Materiales de uso Aeronáutico	Mecánica Estática Aeronáutica
	Matemática II	Matemática III
	Taller Mantenimiento Estructuras	Construcciones Mecánicas y Aeronáuticas
	Mecánica Estática Aeronáutica	Comportamiento de las Estructuras Aeronáuticas
	Taller Mantenimiento Aviónica	Aviónica II
	Aerodinámica I	Dinámica del Vuelo
	Probabilidad y Estadística	Gestión de Empresas Aeronáutica
	Matemática III	Matemática IV
	Mecánica Estática Aeronáutica	Estructuras Aeronáuticas
	Probabilidad y Estadística	Logística Aeronáutica
	Sistema de Telecomunicaciones Aeronáuticas	Instalación de Sistemas de Aeronaves
Preservación e Investigación de Accidentes en la Aviación	Metodología I	
Proyecto y Cálculo de Aeronaves	Proyecto y Diseño de Aeronaves	
Metodología de la Investigación I	Metodología de la Investigación II	
Prueba de Acreditación	No se prevé	
Prueba de suficiencia	No se prevé	
Evaluación	RÉGIMEN DE APROBACIÓN: <u>Con derecho a "Exoneración"</u> : Todas las asignaturas. Todas las asignaturas se deben aprobar previamente a la presentación del Proyecto Final.	

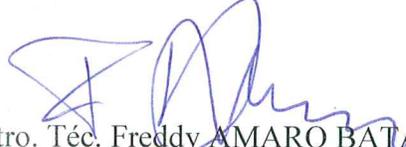
	En las asignaturas de Taller del cuarto semestre, además, se debe completar el 100% de las prácticas para su aprobación. PASANTÍA No se prevé para este curso.
	PROYECTO FINAL Presentación de un Proyecto Final, con informe complementario en equipo. Éste se debe entregar una semana antes de la fecha fijada para la defensa oral, la cual será individual. El Proyecto debe ser avalado, orientado y evaluado por el equipo docente del módulo. Su carácter es multidisciplinario. Los equipos estarán integrados por un mínimo de tres estudiantes y un máximo de cinco. En caso de no aprobar el Proyecto, se podrá volver a presentar en dos ocasiones más.
Pase a Estudios Libres	De acuerdo al Artículo N° 15 REPAG
Observaciones	-----

3) Elévese al Órgano Jerarca, a efectos de la homologación del Plan de Estudios.

4) Pase al Departamento de Administración Documental para comunicar a los Programas de Planeamiento Educativo y de Educación Terciaria. Cumplido, remítase al Consejo Directivo Central.

  
Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ  
Directora General

  
Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO  
Consejero

  
Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA  
Consejero

  
Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA  
Secretaria General

NC/kc

